



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 3.515/2011

**ZAPALLAR, 13 de Septiembre del 2011.**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía número 3.502/2011 que nombra alcalde subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

### **DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **VICTOR MARCELO SEPULVEDA FIGUEROA**, Músico, chileno, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado para estos efectos en calle \_\_\_\_\_
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "Servicio de Producción arriendo juegos inflables, de la Fiesta Costumbrista de Catapilco, Sexta Versión"
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador don **VICTOR MARCELO SEPULVEDA FIGUEROA**, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato de prestación de servicios la suma única y total de **\$ 2.082.500 (dos millones ochenta y dos mil quinientos pesos)**, iva incluido.
- 4° El pago respectivo se realizará en un 50% al inicio del contrato para la ejecución y montaje de la prestación encomendada, y 50 % al término del contrato, debiendo para ello el prestador presentar la correspondiente factura respectiva, la que deberá ser visada por la unidad técnica.
- 5° El prestador deberá realizar las actividades encomendadas los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2011.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, debiendo para ello el Municipio pagar por los servicios efectivamente realizados y debidamente acreditados y certificados por la Unidad Técnica del presente contrato.

- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.22.08.011.000.000 "Servicio de producción y desarrollo de eventos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:  
1- DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
2- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
3- OFICINA DE TRANSPARENCIA  
4- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO  
5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ENC/CEL/DAE/SEC/TUB